CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SGI-020-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PERIODICO, SEÑALIZACION Y ATENCION A EMERGENCIAS DE LAS VIAS SECTOR 1: RUTA NACIONAL 5005 (Estación Uribe - Puente La Libertad) Y RUTA NACIONAL 5006 (Puente La Libertad - Fresno) Y SECTOR 2: RUTA NACIONAL 5007 (Fresno - Mariquita).

Yo, LUZ STELLA TORRES CAVIEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.844.892 de Huila, en mi condición de Representante Legal de URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit 890.104.663-1 bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, IRINA MARGARITA SAUMETH LAMBOGLIA, identificado con C.C No. 32.764.960 de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional No. 145387-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit 890.104.663-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certificoel pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir dela fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley789 de 2002.

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los (08) días del mes de septiembre de 2025.

Luz Stella Torres

LUZ STELLA TORRES CAVIEDES
REPRESENTANTE LEGAL
CC.1.007.844.892

Irina Saumeth L.

IRINA SAUMENTH LAMBOGLIA
REVISORA FISCAL
TP No. 145387